

positivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sharp Electrónica Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), carretera de Gracia a Manresa BP-1503, km. 14,5, C.P. 08190, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsimil grupo-3, marca «Sharp», modelo FO-750, con la inscripción E 96 91 0055, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo TERMINAL FACSIMIL GRUPO-3
Fabricado por SHARP CORPORATION en: JAPON.
Marca SHARP
Modelo FO-750

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1990).

Con la inscripción

E	96 91 0055
---	------------

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

12342 RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Halket», modelo TR5E-1320-22E.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «NEC Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de Burgos, 16-D (Edificio Euromor), 2.ª, C.P. 28036, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Halket», modelo TR5E-1320-22E, con la inscripción E 96 91 0045, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real

Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo TELEFONO CELULAR PORTATIL (900 MHz)
Fabricado por NEC CORPORATION, LTD. en: INGLATERRA
Marca HALKET
Modelo TR5E-1320-22E

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletines Oficiales de Estado» de 8 de enero de 1986 y de 5 de junio de 1986 (corrección de errores)) y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto de 1989.

Con la inscripción

E	96 91 0045
---	------------

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1996, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

12343 RESOLUCION de 14 de febrero de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Telyco», modelo TR5E-1320-22E.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Nec Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de Burgos, 16-D (edificio Euromor), 2.ª, C.P. 28036, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono celular portátil (900 MHz), marca «Telyco», modelo TR5E-1320-22E, con la inscripción E 96 91 0047, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 14 de febrero de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo TELEFONO CELULAR PORTATIL (900 MHz)
Fabricado por NEC CORPORATION, LTD. en: INGLATERRA
Marca TELYCO
Modelo TR5E-1320-22E

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletines Oficiales del Estado» de 8 de enero de 1986 y de 5 de junio de 1986 (corrección de errores)) y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto de 1989.

Con la inscripción

E	96 91 0047
---	------------

y plazo de validez hasta el 28 de febrero de 1996, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones